

AUTO No. 2982

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003, 561 de 2006, y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y la Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante solicitud radicada con el No. 2008ER33154 del 04 de agosto de 2008 la Doctora Elsy Henny Viveros Gaviria identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.728.062 de Pasto obrando como Representante Legal para asuntos Judiciales y Administrativos de BAVARIA S.A. con NIT. 860.005.224-6, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, permiso para aprovechamiento forestal de novecientos sesenta y cinco (965) árboles de diferentes especies ubicados en predios de Cervecería de Bogotá en la Avenida Boyacá No. 9 – 02 Barrio Castilla en Espacio Privado Localidad de Kennedy en Bogotá Distrito Capital.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el 22 de Septiembre de 2008, en la Avenida Boyacá No. 9 - 02 Barrio Castilla, Localidad de Kennedy, emitió el Concepto Técnico No. 2008GTS2741 del 28 de Septiembre de 2008, donde los individuos arbóreos se encuentran ubicados en Espacio Privado.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Formato de Solicitud de permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano.
2. Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria, del inmueble para determinar la calidad de propietario. No. De Matrícula: 50C-22394.
3. Certificado de existencia y representación legal de BAVARIA S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
4. Fichas técnicas de cada uno de los árboles de los cuales se solicita tratamiento silvicultural en medio físico y magnético.
5. Estudio forestal físico y en medio magnético.

6. Copia del recibo de consignación por valor de \$461.500.00 M/cte.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada, prescribiendo, que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental, y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quién debe solicitar o autorizar a terceros, para efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fué delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007, a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO Iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a BAVARIA S.A. identificada con NIT 860.005.224-6 representada legalmente por la Doctora Elsy Henny Viveros Gaviria identificada con Cédula de Ciudadanía número 30.728.062 de Pasto o quién haga sus veces, para efectuar la tala de novecientos cuarenta y seis (946) árboles de las especies Acacia Gris, Araucaria, Chilco, Ciprés, Eucalipto Común y Urapán, el traslado de cinco (5) individuos de las especies Hayuelo y Urapán, conservar catorce (14) individuos de

las especies Urapán y Acacia Gris, en Espacio Privado, ubicados en la Avenida Boyacá No. 9 – 02 Barrio Castilla, Localidad de Kennedy en Bogotá Distrito Capital.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora Elsy Henny Viveros Gaviria Representante Legal de BAVARIA S.A., o quién haga sus veces Ubicada en la Calle 94 No. 7 A - 47 Teléfonos 6389339 - 6389331 en Bogotá Distrito Capital.

ARTICULO TERCERO Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Kennedy para que se surta el mismo trámite.

ARTICULO CUARTO Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 NOV 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó. Dr. Salvador Vega Toledo
Revisó. Dra. Diana Patricia Ríos García
Expediente. DM 03-2008-2008
CT N° 2008GTS2741 28/09/2008